



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILAFRUELA

##### *Aprobación definitiva*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para 2018 y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución y plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	76.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	126.000,00
4.	Transferencias corrientes	14.000,00
	Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	83.000,00
	Total	299.000,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	118.000,00
2.	Impuestos indirectos	3.500,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	53.100,00
4.	Transferencias corrientes	55.200,00
5.	Ingresos patrimoniales	38.200,00
	Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	31.000,00
	Total	299.000,00

Plantilla de personal. –

A) Funcionarios de carrera: Uno. Secretaría-Intervención. Grupo A1. Nivel 26.

B) Contratados: Un socorrista piscinas municipales.

Dos Oficiales 2.<sup>a</sup>.



Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Villafruela, a 14 de marzo de 2018.

El Alcalde,  
Alberto Álvaro Moreno